



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0152-2013-UNAM

Moquegua, 18 de Abril de 2013

**VISTO.-** La Resolución de C.O. N° 103-2013/UNAM, Informe N° 082-2013-ORH/VAD/UNAM, Hoja de Coordinación N° 107-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0333-2013/UP/OPP/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de C.O. N° 103-2013/UNAM de fecha 07 de marzo de 2013, se acepta el desistimiento voluntario de por doña Yanett Miriam Cori Calizaya, a la Plaza de Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos, por Contrato Administrativo de Servicios, convocado con el Proceso CAS N° 001-2013-UNAM.

Que, con Informe N° 082-2013-ORH/VAD/UNAM recibido el 14.03.2013, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que habiendo realizado la contratación del personal administrativo de servicios (CAS) y no habiéndose presentado la citada ganadora, quedando como plaza desierta, propone la contratación de la señorita Erica Lucila Paripanca Cabana, para que se desempeñe como Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del día 12 de marzo hasta el 12 de abril de 2013.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, se aprobó dicha contratación por locación de servicios, a partir del 12 de marzo hasta el 30 de abril de 2013, con un pago mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, otorgando la Oficina de Planificación y Desarrollo la correspondiente certificación presupuestal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, se reconsidera su pago y se acuerda abonarle la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales, tal como se paga al personal de secretarías por la modalidad contractual de locación de servicios, por ello, con Hoja de Coordinación N° 107-2013-OPD/UNAM recibido el 16.04.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la rebaja de la certificación presupuestal para esta contratación, precisando la Certificación del SIAF N° 279, meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 1,599.90 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0333-2013/UP/OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, de la señorita ERICA LUCILA PARIPANCA CABANA, para realizar funciones de Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 12 de Marzo al 30 de Abril del 2013, por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales, conforme a la Certificación del SIAF N° 279 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Erica Lucila Paripanca Cabana	022	23.27.1199	00	1,599.90

**Artículo Segundo.- REMITIR** la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
PRESIDENCIA PRESIDENTE  
VPAC  
VPAD  
Of. Recursos Humanos  
Of. Logística  
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA  
SECRETARIO GENERAL